

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-004-2017

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**OBJETO:** CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 08 de Febrero de 2017, posteriormente ha dicho periodo se presentaron observaciones a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **Observación presentada por Yosdy Lorent Palacios, Directora Comercial, por correo electrónico del martes, 14 de febrero de 2017 06:23 p.m.**

#### OBSERVACIÓN

SaneAmbiente S.A.S. debido a la importancia y la envergadura del proceso de la referencia solicita que se amplíe el plazo de entrega de las ofertas para el proceso de referencia por lo menos en 8 días, por las siguientes

1. Los procesos internos de las entidades bancarias demoran en avalar los Cupos Créditos
2. Las cantidades de obra, presupuesto y APU para el proyecto requiere información de la zona que por su trámite es necesario precisar para responder adecuadamente a una propuesta que se ajuste a la realidad

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. *En relación con la observación presentada, en primer lugar es preciso señalar al interesado que precisamente previendo que los proponentes tengan un tiempo prudencial para adecuar sus ofertas conforme a las respuestas a las observaciones que da la entidad y de las adendas que puedan surgir de las mismas, se fijó desde la publicación de los términos de referencia de la convocatoria, esto es, 30 de enero de 2017, como plazo máximo para presentar las observaciones el 8 de febrero de 2017.*

*No obstante dicho plazo otorgado, esta observación fue presentada por este proponente sólo hasta el 14 de febrero de 2017, es decir que fue extemporánea, sin embargo en atención a modificaciones a los términos de referencia de la convocatoria, se procede a expedir adenda dentro de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria.*

2. *Se aclara al interesado que la convocatoria ha sido publicada desde el 30 de enero de 2017, por lo que se tiene que los proponentes han contado con el tiempo suficiente para realizar la elaboración de sus*

costeos incluyendo los Análisis de precios unitarios ajustados a las condiciones particulares de la zona de ejecución del proyecto. Por lo anterior no se considera que los argumentos expuestos por el interesado generen una modificación en el cronograma de la convocatoria.

**1. Observación presentada por Sandra Zuluaga, Coordinadora de proyectos Consical SAS, por correo electrónico del miércoles, 15 de febrero de 2017 02:59 p.m.**

**OBSERVACIÓN**

1. Aclarar la unidad de medida o el valor del ítem 4.05 Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M por cuanto el presupuesto oficial indica \$30.306 el m3 y ningún solado de limpieza tiene ese costo. Aclarar el valor o en su defecto indicar si este costo presupuestado es por m2.
2. Respecto de la experiencia a aportar, no es claro el numeral 3.1.3.1.1 para el siguiente caso: dos integrantes van a aportar un solo contrato, sus % sumados en la experiencia a aportar es del 66,66%, quisiera saber si con este % se valdría el 100% de las cantidades o si por el contrario se valdría sólo el 66,66%.

Si bien las observaciones son extemporáneas, de manera atenta se solicita a la entidad tenerlas en cuenta para la adecuada presentación de las propuestas.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

1. Analizada la observación del interesado, se aclara que la unidad de medida del ítem al cual se está haciendo referencia, es el metro cuadrado (M2), por tanto la Entidad considera oportuno ajustar mediante adenda el valor unitario conforme a precios de mercado, la cantidad de obra a ejecutar y la unidad de medida del ítem 4.05 Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M.
2. En aras de tener una mayor claridad sobre el tema motivo de observación por parte del interesado, se informa que en el presente proceso de selección en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Literal A, inciso iv. de los Términos de Referencia, se cita lo siguiente:

(...)

iv. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el cincuenta por ciento 50% de la experiencia específica individual requerida.

(...)

Por lo anterior se aclara que solo se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**